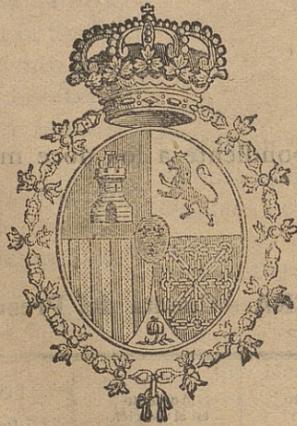


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 26 de Noviembre de 1925).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.281

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 297 del vigente Estatuto provincial se publican a continuación los resúmenes de las cuentas provinciales, correspondientes al año económico de 1923-24, quedando los originales de las mismas en la Secretaría provincial durante el término de quince días, a contar del siguiente de su publicación, para que sean examinadas por quien lo desee y puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1925.—El Ordenador de Pagos, **Mauro García**.

Depositaría de fondos provinciales de Valladolid

Resumen de la cuenta de Propiedades

Ejercicio de 1923-24

	Pesetas
Importan los créditos activos.	2.851.504'34
Id. id. pasivos.	1.051.000

Resumen de la cuenta de Caudales

Ejercicio de 1923-24

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos, correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1923-24 por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo durante el expresado ejercicio, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
CARGO.—Por los ingresos realizados durante el ejercicio de 1923-24.	2.988.290'76
DATA.—Pagos verificados en igual ejercicio.	2.721.289'75
Existencia al terminar el ejercicio.	267.001'01

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

Capítulos	CARGO	TOTAL del ejercicio — Pesetas	Capítulos	DATA	TOTAL del ejercicio — Pesetas
1	Rentas.	39.915'88	1	Administración provincial	185.160'82
2	Portazgos, pontazgos y barcajes.	»	2	Servicios generales.	37.397'80
3	Donativos, legados y mandas.	»	3	Obras obligatorias.	336.909'73
4	Repartimiento.	1.560.167	4	Cargas.	136.382'58
5	Instrucción pública.	»	5	Instrucción pública.	157.343'19
6	Beneficencia.	1.086.721'59	6	Beneficencia.	1.743.110'17
7	Ingresos extraordinarios.	11.817'59	7	Corrección pública.	5.152
8	Arbitrios especiales.	1.194	8	Imprevistos.	23.428'78
9	Empréstitos.	»	9	Nuevos establecimientos.	»
10	Enajenaciones.	»	10	Carreteras.	67.140'11
11	Resultas.	272.369'54	11	Obras diversas.	»
12	Movimiento de fondos o suplementos.	»	12	Otros gastos.	29.264'57
13	Reintegros.	12.105'16	13	Resultas.	»
	INGRESOS.	2.988.294'76	14	Movimiento de fondos o suplementos.	»
				PAGOS.	2.721.289'75

Valladolid, 19 de Noviembre de 1925.—El Interventor, **Diego de León**.—V.º B.º El Presidente, **Mauro García**.

Resumen de la cuenta de Presupuestos

Ejercicio de 1923-24

CUENTA definitiva del presupuesto provincial correspondiente a los doce meses del ejercicio de 1923-24, que rinde el Presidente de la Diputación como Ordenador de Pagos.

PARTE PRIMERA.—Cuenta del Presupuesto de Ingresos

Capítulos	CONCEPTOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL Pesetas	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudación en los doce meses	Pendiente de cobro a incorporar a 1294-25
1	Rentas	53.275'55	2.759'05	56.034'60	4.110'75	51.923'85	39.915'88	12.007'97
2	Portazgos, pontazgos y barcajes	»	»	»	»	»	»	»
3	Donativos, legados y mandas	»	»	»	»	»	»	»
4	Repartimiento	2.527.520'36	»	2.527.520'36	69.418'33	2.458.102'03	1.564.167	893.935'03
5	Instrucción pública	126.000	»	126.000	»	126.000	»	126.000
6	Beneficencia	1.591.870'36	»	1.591.870'36	286.741'89	1.305.128'47	1.086.721'59	218.406'88
7	Ingresos extraordinarios	141.736'20	2.689'57	144.425'77	25.971'51	118.454'26	11.817'59	106.636'67
8	Arbitrios especiales	857'50	384	1.241'50	47'50	1.194	1.194	»
9	Empréstitos	»	»	»	»	»	»	»
10	Enajenaciones	»	»	»	»	»	»	»
11	Resultas	37.500	»	37.500	37.500	»	»	»
12	Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»	»	»	»
13	Reintegros	2.500	9.605'16	12.105'16	»	12.105'16	12.105'16	»
	TOTAL PESETAS	4.481.259'97	15.437'78	4.496.697'75	423.789'98	4.072.907'77	2.715.921'22	1.356.986'55

PARTE SEGUNDA.—Cuenta del presupuesto de Gastos

Capítulos	CONCEPTOS	Presupuesto primitivo	Aumento en el ejercicio	TOTAL Pesetas	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos en los doce meses	Pendiente de pago a incorporar a 1294-25
1	Administración provincial	206.714'11	»	206.714'11	13.972'94	192.741'17	185.160'82	7.580'35
2	Servicios generales	49.916'93	»	49.916'93	8.050'78	41.866'15	37.397'80	4.468'35
3	Obras obligatorias	441.408'18	»	441.408'18	59.829'75	381.578'43	336.909'73	44.668'70
4	Cargas	223.207'18	»	223.207'18	80.605'06	142.602'12	136.382'58	6.219'54
5	Instrucción pública	391.970'28	»	391.970'28	4.455'56	387.514'72	157.343'19	230.171'53
6	Beneficencia	2.000.989'41	»	2,000.989'41	131.676'37	1,869.313'04	1,743.110'17	126.202'87
7	Corrección pública	22.065'62	»	22.065'62	5.420'19	16.645'43	5.152	11.493'43
8	Imprevistos	25.625	»	25.625	2.196'22	23.428'78	23.428'78	»
9	Nuevos establecimientos	»	»	»	»	»	»	»
10	Carreteras	231.022	»	231.022	42.372'59	188.649'41	67.140'11	121.509'30
11	Obras diversas	»	»	»	»	»	»	»
12	Otros gastos	55.586'25	»	55.586'25	24.321'68	31.264'57	29.264'57	2.000
13	Resultas	»	»	»	»	»	»	»
14	Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL PESETAS	3.648.504'96	»	3.648.504'96	372.901'14	3.275.603'82	2.721.289'75	554.314'07

PARTE TERCERA.—Resumen

	Pesetas
Existencia del ejercicio anterior	272.369'54
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1923-24	2.715.921'22
TOTAL	2.988.290'76
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo	2.721.289'75
Existencia en 30 de Junio de 1924 que pasa al ejercicio de 1924-25	267.001'01

Valladolid, 19 de Noviembre de 1925.—El Interventor, *Diego de León*.—V. B.º El Ordenador de Pagos, *Mauro García*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.307

Castroponce de Valderaduey

Durante los días tres y cuatro del próximo Diciembre, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este término y actual presupuesto, por el Recaudador encargado al efecto, igual que el de ejercicios anteriores, don Joaquín Romón Carrillo.

Se invita a los contribuyentes a que en los días marcados satisfagan sus cuotas, pues en otro caso serán apremiados con arreglo a instrucción.

Castroponce, 23 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Teótico Cedrún Díez.

Núm. 5.227

Cervillejo de la Cruz

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1926-27, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cervillejo de la Cruz, a 21 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Núm. 5.313

Moral de la Reina

Los días 30 de Noviembre y 1.º de Diciembre, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del año actual de 1925-26, del repartimiento general de utilidades y padrón de carruajes de lujo, por el recaudador de este Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, a 21 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Elías Velasco.

Núm. 5.311

Olmos de Esgueva

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año

económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Olmos de Esgueva, a 21 de Noviembre de 1925.—El Presidente, Justiniano de las Moras.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Mayorga.

Núm. 5.293

Traspinedo

El día primero del próximo mes de Diciembre a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, ante el señor Alcalde o quien haga sus veces, la segunda subasta de las obras de explanación que han de hacerse en el camino de las Bodegas de este término, cuyo pliego de condiciones a que han de someterse los licitadores se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, sirviendo de tipo para la subasta el de diez mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Traspinedo, a 19 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Leto López.

Núm. 5.289

Villavieja del Cerro

Se instruye y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, el expediente de habilitación de un crédito de 800 pesetas con imputación al capítulo 5.º y artículo 2.º del presupuesto municipal ordinario, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamación, cuyo plazo empezará a contarse desde el día 23 del mes actual y termina el día 10 de Diciembre próximo; transcurrido el cual no se admitirán las que se presenten.

Villavieja del Cerro, a 19 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Desiderio de Fuentes.

Núm. 5.316

Zaratán

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1923-24, la trimestral de 1924 y de 1924-25, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se encuentran de manifiesto y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y ocho más a contar desde que termine aquél, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Zaratán, 24 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.299

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por auto de fecha 11 del actual, dictado en juicio ejecutivo promovido por el procurador don Balbino Fernández Domínguez, en nombre de don Antonio Pablos García, contra los que se consideren herederos de don Melitón Rodríguez Gómez y tenedor de la casa hipotecada, sita en la calle Baja de Medina, hoy Baja del Recreo, número 3, de esta ciudad, sobre reclamación de mil pesetas de principal y trescientas de intereses, más los que venzan y costas, se ha acordado se cite de remate a los que se consideren herederos del don Melitón Rodríguez Gómez, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo el apercibimiento legal, haciéndose constar que el embargo se ha practicado previo requerimiento al tenedor de la finca y a los mismos.

Y para que sirva de citación a los que se consideren herederos del don Melitón Rodríguez Gómez, libro la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Nava del Rey, a catorce de Noviembre de mil novecientos

veinticinco.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Justo Blasco.

286

Juzgados municipales

Núm. 5.305

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por desobediencia leve a agentes de la autoridad contra Antonio Cayón García y Víctor Merino Moyano, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresado Antonio Cayón por ignorarse su actual paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día veintiocho del actual y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS NO OFICIALES**Ilustre Colegio Notarial de Valladolid**

ANUNCIO

Habiendo sido jubilado por Real orden de 6 del actual el Notario de Valladolid don Francisco Francia Hernández, y solicitado del este Decanato por el mismo interesado la devolución de la fianza que tiene constituida en Valores públicos, a disposición de la Dirección general de los Registros y del Notariado, para garantizar el ejercicio de su cargo, se hace público por el presente, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid, a 25 de Octubre de 1925.—El Decano, Doctor Rafael Serrano y Serrano.

287

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACIÓN de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Mayo último y cuyo pormenor es el que sigue:

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Antolín Martín Fernández.	Valbuena de Duero	Monte alto	34 áreas 92 ctrs.	Or., María Patrocinio Cañas Martín; P., Antonio Fernandez Pérez; S., cañada, y N., Senda de Misa.
El mismo.	Idem	Idem	75 áreas 87 ctrs.	Or., Francisco Nieto; P., Teófilo Giménez Martín; S., Senda de Misa, y N., Rosa Pico Pérez.
El mismo.	Idem	Valdeturuelo	23 áreas 29 ctrs.	Or., José Niño; P., María Patrocinio Cañas Martín; S., cañada, y N., María Niño Moral.
El mismo.	Idem	Idem	11 áreas 64 ctrs.	Or., Celestino Moro Nieto; P., Lorenzo González; S., María Patrocinio Cañas Martín, y N., Trinidad Ortega Martín.
El mismo.	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs.	Or., Feliciano Martín González; P., Quirico Nieto Pérez; Sur, herederos de Víctor Ortega, y N., camino de la Blanquera.
El mismo.	Idem	Valdeturuelo	23 áreas 29 ctrs.	Or., Eugenio Martín; P., Dimas Cañas; S., Ezequiela Martín del Olmo, y N., Victorio Cañas Martín.
El mismo.	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs.	Or., Santiago San Martín; P., camino del pago; S., Crescencia Cañas, y N., Víctor Frutos.
Pedro Ortiz de los Berros.	Idem	Los Picones	34 áreas 93 ctrs.	Or., cañada; P., Fernando Martín; M., Pedro Martín, y N., Victorio Cañas.
El mismo.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs.	Or., Fulgencia Gonzalo; P., Balbino Martín; M., cañada, y Norte, Millán Aloso Pombo
El mismo.	Idem	La Blanquera	23 áreas 29 ctrs.	Or., Eugenio González; P., Cipriano Rojo; M., Félix Moral, y Norte, Petra Maroto.
El mismo.	Idem	Idem	46 áreas 58 ctrs.	Or., Fernando Martín; P., camino; M., Balbino Martín, y Norte, Jesusa Fernández.
El mismo.	Idem	Navajo del Lucero	93 áreas 16 ctrs.	Or., Fernando Martín; P., Francisco Nieto; M., Juan Martín, y N., Juan González.
El mismo.	Idem	Entre los dos Rasos	34 áreas 93 ctrs.	Or., Bernardo Nieto; P., camino; M., camino transversal, y N., Juan Martín
Leopoldo Alonso F. de Vargas	Villalar	Perro	650 cepas	Nc., carretera de Tordesillas a Zamora; N. y S., terreno del bien común, y P., raya de Villaster de arriba.
Florentino Huertas Hernández	Idem	Cirio	1 hect., 53 áreas, 72 ctrs.	Nc., Bernardino Benito; M., camino del Cirio; P., Pascasio Gómez, y N., camino del Carruaje.
El mismo.	Idem	Camino de la Ribera	1 hect., 22 áreas, 97 ctrs.	Nc., sendero de las Matillas, M., carretera de Valladolid a Zamora; P., camino de la Ribera, y N., Telesforo San José.
María Beato Salgado.	Idem	Música	38 áreas 43 ctrs.	Nc., finca de Candelas Vidal; M., camino del Prado de las Vacas, P. y N., con la Villa.
Adelaido Urueña López.	Idem	Castellares	4 hects., 14 áreas, 97 ctrs.	Nc., Antonio Diez; E., camino de la Ribera; S., Ayuntamiento, y O., Camino de Castellares.
Policarpo Negro Rodríguez.	Idem	Coto	3 hectáreas	Nc., Lino Casasola; M., Zacarías Casasola; P., Emeterio Martín, y N., Alejandro Laguna.
El mismo.	Idem	Trascostana	3 hectáreas	N. Lázaro Cossío; M., Emeterio Martín; P., camino de Marzales a Pedrosa del Rey, y N., Ramón Gaspar
Mariano Gómez Gómez.	Idem	Espino	92 áreas 22 ctrs.	E., con quión del Estado; S., la carretera de Tordesillas a Zamora; O., Teófilo Vidal, y N., herederos de Miguel Alonso.
El mismo.	Idem	Garabato	61 áreas 48 ctrs.	E., camino de la Barca; S., Perfecto Villamar; O., Emeterio Gómez, y N., con fincas del Estado.
Angel Vidal Casasola.	Idem	Idem	1 1/2 fanega	N., Ubaldo Giménez; E., camino de Castellares de arriba; Sur, Lino Rodríguez, y O., camino de la Caseta.
El mismo.	Idem	Camino de la Ribera	6 Idem	N., Gregorio del Villar; E., camino de la Ribera; S., herederos de Eustaquio Cifuentes, y O., camino de Castellares de arriba.
El mismo.	Idem	Matillas	2 Idem	N., Zacarías Casasola; E., Policarpo Negro; S., Leopoldo Alonso, y O., Clemente E. Montero.
El mismo.	Idem	Idem	1 1/2 Idem	N., Maurilio Vidal; E., terreno del común; S., con la raya de San Juan de Tordesillas, y O., Félix Gómez.
Francisco Martín Ruiz.	Idem	Espino	1 hect., 53 áreas, 72 ctrs.	Nc., sendero maestra del Espino; P., raya de Villaster de arriba; M. y N., herederos de Miguel Alonso Feliz de Vargas.
El mismo.	Idem	Garrapatoso	1 hect., 7 áreas, 60 ctrs.	Nc., Eusebio Vargas; M., herederos de Miguel Alonso; P., herederos de Lino Rodríguez, y N., sendero de Giana.
El mismo.	Idem	Idem	1 hect., 99 áreas, 83 ctrs.	Nc., Herederos de Miguel Alonso; M., Carmelo Gutiérrez; Poniente, Eusebio Vargas, y N., Estanislao Rodríguez

Lo que se anuncia al público a fin de que si hay alguno con igual o mejor derecho que los recurrentes, pueda reclamarlo de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a la reclamación el documento o documentos en que funde su preferente derecho, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes, teniendo por desestimada cualquier reclamación que con posterioridad se produzca.

Valladolid, 19 de Junio de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, M. Escudero.